

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**CARABAÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Carabaña, por un plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Carabaña, a 21 de octubre de 2021.—El alcalde, Mario Terrón Fuentes.

(03/30.138/21)

